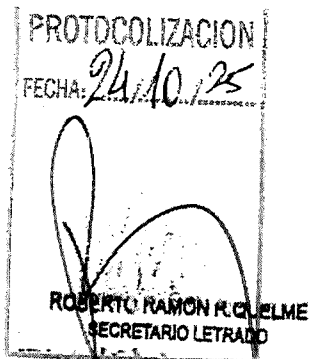
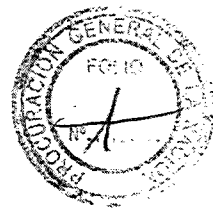




MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM: 373 /25

Buenos Aires, 24 de OCTUBRE de 2025.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 2332/25 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 220/25 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y NVR, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, en virtud de las consultas recibidas y de acuerdo con lo indicado por la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, se emitió la Circular Modificatoria 1, la cual fue notificada y difundida conforme la normativa vigente.

El día 04 de septiembre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 21/25, donde consta la presentación de ocho (8) ofertas, correspondientes a las firmas BGH TECH PARTNER S.A., SECURITON ARGENTINA S.A., IRMANI S.R.L., TECNORED S.A., SUTEL S.R.L., TECHNOLOGY BUREAU S.A., PLANEX S.A. y LIEFRINK & MARX S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elaboró el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación 38/25, recomendando ADJUDICAR a la firma TECHNOLOGY BUREAU S.A., el Renglón 1 por la suma de dólares estadounidenses cuatro mil sesenta y siete (U\$S 4.067,00); el Renglón 2 por la suma de dólares estadounidenses cuatro mil novecientos cincuenta y siete con 68/100 (U\$S 4.957,68), el Renglón 3 por la suma de dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos catorce con 32/100 (U\$S 2.414,32) y el Renglón 4 por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta (U\$S 53.480,00) y ADJUDICAR a la firma SUTEL S.R.L., el Renglón 5 por la suma de dólares estadounidenses mil quinientos veinte (U\$S 1.520,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó DESESTIMAR la oferta de la firma SECURITON ARGENTINA S.A. por encontrarse vencida al momento de emitir el Dictamen de Evaluación 38/25; DESESTIMAR la oferta de la firma TECNORED S.A. por no dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de selección, con relación a la acreditación de la personería correspondiente y a la validez de la garantía de mantenimiento de la oferta presentada; DESESTIMAR la oferta de la firma BGH TECH PARTNER S.A. para el Renglón 3, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

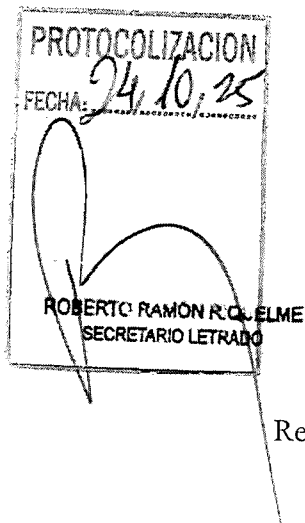
Por último, la mencionada Comisión elaboró el Orden de Mérito correspondiente.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

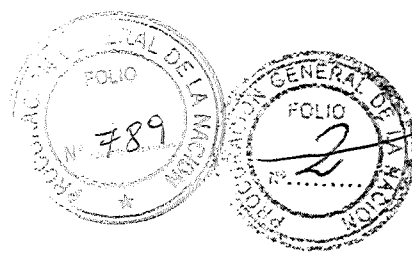
El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

- I. APROBAR la Licitación Pública 21/25, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y NVR.
- II. ADJUDICAR a la firma TECHNOLOGY BUREAU S.A. el Renglón 1 por la suma por la suma de dólares estadounidenses cuatro mil sesenta y siete (U\$S 4.067,00); el Renglón 2 por la suma de dólares estadounidenses cuatro mil novecientos cincuenta y siete con 68/100 (U\$S 4.957,68), el Renglón 3 por la suma de dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos catorce con 32/100 (U\$S 2.414,32) y el Renglón 4 por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta (U\$S 53.480,00), lo que totaliza la suma de dólares estadounidenses sesenta y cuatro mil novecientos diecinueve (U\$S 64.919,00).
- III. ADJUDICAR a la firma SUTEL S.R.L. el Renglón 5 por la suma de dólares estadounidenses mil quinientos veinte (U\$S 1.520,00).
- IV. DESESTIMAR la oferta de la firma SECURITON ARGENTINA S.A. por encontrarse vencida al momento de emitir el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas 38/25.
- V. DESESTIMAR la oferta de la firma TECNORED S.A. por no dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de selección, con relación a la acreditación de la personería correspondiente y a la validez de la garantía de mantenimiento de oferta.
- VI. DESESTIMAR la oferta de la firma BGH TECH PARTNER S.A. para el Renglón 3, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.
- VII. CONSIDERAR para el Renglón 1 a la firma LIEFRINK & MARX S.A. en Orden de Mérito 2, a la firma IRMANI S.R.L. en Orden de Mérito 3, a la firma PLANEX S.A. en Orden de Mérito 4, a la firma BGH TECH PARTNER S.A. en Orden de Mérito 5 y a la firma SUTEL S.R.L. en Orden de Mérito 6; para el Renglón 2 a la firma LIEFRINK & MARX S.A. en Orden de Mérito 2, a la firma IRMANI S.R.L. en Orden de Mérito 3, a la firma SUTEL S.R.L. en Orden de Mérito 4, a la firma BGH TECH PARTNER S.A. en Orden de Mérito 5 y a la firma PLANEX S.A. en Orden de Mérito 6; para el Renglón

3 a la firma LIEFRINK & MARX S.A. en Orden de Mérito 2, a la firma IRMANI S.R.L. en Orden de Mérito 3, a la firma PLANEX S.A. en Orden de Mérito 4 y a la firma SUTEL S.R.L. en Orden de Mérito 5; para el Renglón 4 a la firma LIEFRINK & MARX S.A. en Orden de Mérito 2, a la firma SUTEL S.R.L. en Orden de Mérito 3, a la firma IRMANI S.R.L. en Orden de Mérito 4, a la firma BGH TECH PARTNER S.A. en Orden de Mérito 5 y a la firma PLANEX S.A. en Orden de Mérito 6; y para el Renglón 5 a la firma IRMANI S.R.L. en Orden de Mérito 2, a la firma TECHNOLOGY BUREAU S.A. en Orden de Mérito 3, a la firma LIEFRINK & MARX S.A. en Orden de Mérito 4, a la firma PLANEX S.A. en Orden de Mérito 5 y a la firma BGH TECH PARTNER S.A. en Orden de Mérito 6.

VIII. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de dólares estadounidenses sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve (U\$S 66.439,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025.

IX. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
FECHA DE EGRESO:	24-10-2025
ÁREA	DUOC
OBSERVACIONES:	Se entregó RS. Adm. N. 323/2025

Cdra. Natalia E. Aguirre
Subsecretaría Adm.
SGA, Depto. de Despacho
PROCURACIÓN GRAL. DE LA NACIÓN

RECIBIDO
24 OCT 2025
DUOC
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN